



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MALLA POLLERA, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **veinticinco de julio del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-54-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.	1
2	FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-54-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo y el C.P. Joel Luis Sánchez Juárez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal por el área técnica el C. Miguel Ángel Gerardo Pastrana Torres, Jefe de Huertos Familiares de la Dirección General de Combate a la Pobreza todos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

J. A. 1



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-19
ADQUISICIÓN DE MALLA POLLERA
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.	FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
01	170	Rollo	ROLLO DE MALLA HEXAGONAL POLLERA (1" DE APERTURA), MARCA MALLACEL O SIMILAR DE: - ACERO GALVANIZADO DE COLOR GRIS ACERO - 45 METRO DE LARGO x 1.75 METROS DE ANCHO (TOLERANCIA A LAS MEDIDAS +/- 3 CM.) Y - CALIBRE 22.	\$1,302.23	\$1,439.88
Los monto no incluyen I.V.A.					

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$221,379.10 (DOSCIENTOS VIENTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto**, lo anterior conforme a la requisición **número 547/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$244,779.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**; el cual no



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-19
ADQUISICIÓN DE MALLA POLLERA
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 547/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, e **incumple en el numeral 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 9** se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.”, y el proveedor analizado presenta el escrito anexando la Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 06 de mayo de 2019, la cual tiene una vigencia de 30 días naturales como lo señala el mismo escrito, ya que dice: “Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 5 de junio de 2019”, por lo que la vigencia de la opinión está vencida a la fecha de apertura de proposiciones del procedimiento que se actúa, por lo tanto ya no tiene validez, por consiguiente el **incumplimiento** en la correcta presentación de este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 10**: se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.”, y El proveedor analizado presenta el escrito sin embargo omite la presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por los **incumplimiento que afectan la solvencia** de la proposición se desecha la proposición del proveedor **Ferrecas Industrial, S.A. de C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-19
ADQUISICIÓN DE MALLA POLLERA
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única) para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 547/2019, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$221,379.10 (DOSCIENTOS VIENTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia

CJ 95 4



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-19
ADQUISICIÓN DE MALLA POLLERA
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por los incumplimientos que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-19
ADQUISICIÓN DE MALLA POLLERA
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ENTE REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA:

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez,
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Dirección General Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-54-19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MALLA POLLERA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	170	Rollo	ROLLO DE MALLA HEXAGONAL POLLERA (1" DE APERTURA), MARCA MALLACEL O SIMILAR DE: - ACERO GALVANIZADO DE COLOR GRIS ACERO - 45 METRO DE LARGO x 1.75 METROS DE ANCHO (TOLERANCIA A LAS MEDIDAS +/- 3 CM.) Y - CALIBRE 22	Rollo de malla hexagonal pollera (1" de apertura) marca DEACERO. Acer galvanizado color gris acero. Rollo de 45 metros de largo x 1.75 metros de ancho calibre 22. Garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos Tiempo de Reposición: 3 días a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.	SI CUMPLE	

ABRAMEX FERRETEROS S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	170	Rollo	ROLLO DE MALLA HEXAGONAL POLLERA (1" DE APERTURA), MARCA MALLACEL O SIMILAR DE: - ACERO GALVANIZADO DE COLOR GRIS	ROLLO DE MALLA POLLERA DE ACERO GALVANIZADO 45 MTS. DE LARGO X 1.75 MTS. DE ANCHO, CALIBRE 22.	SI CUMPLE	

		<p>ACERO</p> <p>- 45 METRO DE LARGO x 1.75 METROS DE ANCHO (TOLERANCIA A LAS MEDIDAS +/- 3 CM.) Y - CALIBRE 22</p> <p>Garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p>Tiempo de Reposición: 3 días a partir de la notificación al proveedor via telefónica y/o vía remota.</p>	<p>Marca: DEACERO</p> <p>Color: Gris acero</p> <p>Presentación: en rollo de 45 metros</p> <p>Garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p>Tiempo de Reposición: 3 días a partir de la notificación vía telefónica y/o vía remota</p>
--	--	---	--

ENTE REQUERENTE:

Lic. Daniel Frausto Ávila
Director General Administrativo
Secretaría de Desarrollo Social

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez
Jefe del Departamento de Control
Presupuestal de la Secretaría de
Desarrollo Social

AREA TÉCNICA

C. Miguel Ángel Gerardo Pastrana Torres
Jefe de Huertos Familiares de la Dirección
General de Combate a la pobreza de la
Secretaría de Desarrollo social